

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2016.

**Al Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación**

**Dr. Ricardo LORENZETTI**

**S/D.-**

Los Organismos de Derechos Humanos abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. A fin de poner en conocimiento nuestra preocupación por la situación de las causas en donde se juzgan los crímenes del terrorismo del estado que se tramitan a lo largo y a lo ancho del país.

En efecto, atento al diagnóstico efectuado por los abogados/as querellantes de todo el país y tomando como base el informe elaborado por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de la Procuración General de la Nación<sup>1</sup>, advertimos claramente un colapso en el avance de los procesos en trámite, una disminución significativa de las causas que llegan a la etapa del juicio oral y una importante dilación en la confirmación de sentencias que se encuentran en etapa recursiva, especialmente en instancia de casación y de recurso extraordinario federal.

Motiva esta presentación la necesidad de ratificar el compromiso de una de las cabezas del Estado, que en materia de lesa humanidad –según sus propias palabras– se trata de una “política de Estado que no tiene vuelta atrás y que forma parte del contrato social de los argentinos”.

El pedido de ratificación del referido compromiso permitiría, sin lugar a dudas, despejar especulaciones, desde luego interesadas, en una vuelta al pasado oprobioso de la impunidad que banalizó la dolorosa construcción del proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

En este sentido, es importante destacar la Declaración del “Colectivo de abogados y abogadas querellantes en causas por crímenes de lesa Humanidad”, en el marco de las IV Jornadas Nacionales realizadas recientemente en la ex Esma, que expresa el *estado de emergencia judicial* en causas en las que se investigan crímenes de lesa humanidad y la consideración por parte de los fiscales de la detección de signos de “agotamiento” que se viene registrando en el sistema de justicia el último tiempo.

---

<sup>1</sup> Informe Estadístico de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de la Procuración General de la Nación “El estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina” Diagnostico del primer semestre del 2016 publicado en [www.fiscales.gov.ar](http://www.fiscales.gov.ar)

Si bien llevamos diez años del proceso de juzgamiento a los responsables –autores y cómplices- de delitos de lesa humanidad, vemos cómo muchos obstáculos persisten generando situaciones que comprometen la responsabilidad internacional del Estado. Así, las importantes dilaciones procesales que se registran vulneran el derecho a la verdad reconocido a las víctimas por los pactos e instrumentos internacionales de derechos humanos de raigambre constitucional, el que implica –como contrapartida– el deber por parte de las agencias del Estado de llevar adelante investigaciones con eficacia y determinación para una adecuada respuesta.

En razón de estos principios, el diagnóstico obtenido demanda soluciones a problemas estructurales relativos especialmente a la programación de audiencias, integración de tribunales, traslado de magistrados a las distintas jurisdicciones donde se tramitan las respectivas causas y las verdaderas “colas” de expedientes que esperan la fijación de fecha de inicio de los debates.

Muchos tribunales orales del país están llevando a cabo juicios orales y públicos, con audiencias de escasa frecuencia y limitada duración, llegando incluso en “megacausas” a sólo dos por semana. Esto produce una subutilización de recursos materiales – especialmente referidos a salas de audiencia e infraestructura adecuada para llevar adelante los debates – y humanos – referido al tiempo escaso que deben administrar los magistrados y el personal que colabora con ellos -. Así se termina generando una extensión y una demora innecesaria en la culminación de los debates, con el consiguiente agotamiento de las víctimas, los testigos, las partes y los jueces. Además subsiste el problema de la constitución de tribunales que muchas veces son integrados por jueces de jurisdicciones lejanas, lo que dificulta su traslado de un lugar a otro e impacta directamente en la programación de las audiencias.

Además es alarmante el estancamiento que advertimos en la cantidad de juicios orales que se celebran por año, ya que - del informe mencionado - se destaca que en la actualidad existen sólo 16 causas en juicio oral en todo el país. Sin embargo, este fenómeno no obedece a que se trata de “megacausas”, las que lógicamente tienen una extensión mayor al resto por la cantidad de víctimas e imputados que comprende, sino que se juzga “por goteo” y el número de juicios es irrisorio. Es digno de resaltar que en algunas jurisdicciones se acumulan gran cantidad de expedientes que esperan la fijación de fecha de juicio oral. Un caso paradigmático ocurre en San Martín en donde se encuentran elevadas 16 causas de las que aún no existe fecha cierta para dar inicio al debate. En la jurisdicción de La Plata, sucede algo similar, siendo 11 las causas elevadas a juicio que aún aguardan fecha de inicio.

En la etapa recursiva también se detectan importantes atrasos respecto a la revisión de las sentencias y la confirmación de condenas. Actualmente son

cerca de 700 los condenados por delitos de lesa humanidad, de los cuales sólo 136 tienen sentencia firme. Esto arroja como resultado que más del 66% de los condenados tienen su sentencia recurrida en instancias de casación y recurso extraordinario federal y de las que esperamos, sean confirmadas con la celeridad que demandan los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en estas causas.

Entre la etapa de instrucción y aquellas elevadas a juicio se registran 360 causas entre las cuales se encuentran aquellas en donde se investiga la responsabilidad empresarial. Entre estos expedientes son preocupantes las demoras que se registran en los casos Ledesma, Las Marías, La Nueva Provincia y Papel Prensa, que llevan mucho tiempo en etapa de investigación, con abundante producción de prueba y pese a ello, se encuentran en etapas procesales prematuras con infinidad de recursos que atentan contra su avance.

Por último, debemos destacar la preocupación que nos ocasiona el control de las prisiones domiciliarias. Actualmente hay 489 imputados que se encuentran bajo ese beneficio, y son muchos los que han cometido groseras violaciones a este régimen debido al nulo control que sobre ellas se ejerce. Es dable tener en cuenta que el número de los detenidos que se encuentran en servicio penitenciario asciende al total de 535, esto arroja que la diferencia entre unos y otros sea exigua y demande, por el alto número de detenidos con prisión domiciliaria (casi la mitad de todo el universo)<sup>2</sup>, la generación de mecanismos eficaces de control para que esta forma alternativa y excepcional de cumplir la prisión no se convierta en una nueva cobertura para obtener impunidad.

De lo expuesto se desprende la preocupación de lo que falta, esto es, 163 causas elevadas a juicio y 248 en instrucción, lo que genera un cuadro de situación que amerita de su parte adoptar los recaudos pertinentes a fin de que cada una de ellas culminen con sus respectivas sentencias firmes y no en la frustrante impunidad por razones biológicas.

En razón de lo expuesto, los Organismos de Derechos Humanos, creemos que existen muchas medidas que la Corte Suprema de Justicia de la Nación puede tomar en la esfera de su competencia como cabeza máxima de uno de los poderes del estado. En esa línea creemos de vital importancia la creación de una Secretaría para Causas de Lesa Humanidad que en la órbita de la Corte ayude al proceso de circulación interna de los expedientes y ayude a impulsar el tratamiento de las causas que aún esperan confirmación por la máxima instancia.

---

<sup>2</sup> Se advierte que los números expuestos ya incluyen los casos registrados en los meses de julio y agosto del presente año.

Animados por el fuerte e irrevocable compromiso asumido por Usted en la incorporación en la agenda del “Nuevo Tiempo” del Poder Judicial, esperamos pronta respuesta para continuar consolidando el proceso de Memoria Verdad y Justicia que le pertenece a todo el pueblo argentino.

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

MADRES DE PLAZA DE MAYO LÍNEA FUNDADORA

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES  
POLÍTICAS

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

H.I.J.O.S. CAPITAL

MOVIMIENTO ECUMÉNICO POR LOS DERECHOS HUMANOS

FAMILIARES Y COMPAÑEROS DE LAS 12 DE LA SANTA CRUZ

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA ZONA NORTE

ASOCIACIÓN BUENA MEMORIA

APDH LA MATANZA

FUNDACIÓN MEMORIA HISTÓRICA Y SOCIAL ARGENTINA

DESAPARECIDOS DE CÓRDOBA

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES